

**JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., enero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Ejecutivo 2018-0158

Demandante: Municipio de la Calera

Demandado: Estudios e Inversiones Medicas S.A.

Se niega la entrega de títulos solicitada por la parte demandante, tenga en cuenta que el en proceso no hay liquidación de crédito y de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE,**



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez